



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° -2304 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 NOV. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 6658 SIAF N° 15613, de fecha 23 de octubre de 2024, remitido por el Lic. Adm. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1951-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 260-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de junio 2025, suscrito por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2000-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2210-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 762-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de setiembre de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1882-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 26 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1593-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9792715
EXP. N°	6176778



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 6658 SIAF N° 15613, de fecha 23 de octubre de 2024, remitido por el Lic. Adm. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **PAJAR CAYSAHUANA NELI LUZ**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4, CON CHOFER SIN COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N°2606589, por el monto de S/. 15,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1951-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE PRONUNCIAMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, de parte del Inspector de Obra, quien da la **CONFORMIDAD Y APROBACION**, a favor de **PAJAR CAYSAHUANA NELI LUZ**, **DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA CON CHOFER SIN COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N°2606589, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6658 SIAF N° 15613, correspondiente al primer entregable.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 260-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de junio 2025, suscrito por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **PAJAR CAYSAHUANA NELI LUZ**, **DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA CON CHOFER SIN COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N°2606589, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6658 SIAF N° 15613, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 9,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 2000-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye, que el contratista **PAJAR CAYSAHUANA NELI LUZ**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable (60%), por el monto de S/. 9,000.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA CON CHOFER SIN COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2606589, de acuerdo a informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicios N° 6658 SIAF N° 15613.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2210-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa de la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor **PAJAR CAYSAHUANA NELI LUZ**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA CON CHOFER SIN COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2606589**, por el importe de S/. 9,000.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la CCP. N° 5360, Meta N° 359, especifica: 26.23.26, por el monto de S/. 9,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 762-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de setiembre de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del primer entregable, conforme a la Orden de Servicios N° 6658 SIAF N° 15613, cuyo objeto fue el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA CON CHOFER SIN COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2606589**, por el monto de S/. 9,000.00 Soles, a favor del proveedor **PAJAR CAYSAHUANA NELI LUZ**.

Contando con el Reporte N°1882-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 26 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **PAJAR CAYSAHUANA NELI LUZ**, DEL **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA CON CHOFER SIN COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2606589**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6658 SIAF N° 15613, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 9,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1593-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6658 SIAF N° 15613, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA CON CHOFER SIN COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N°2606589, por el monto de S/. 9,000.00 Soles, primer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **PAJAR CAYSAHUANA NELI LUZ** con RUC N° 10209642676, cumplió con la entrega del servicio del acuerdo a la O/S 6658, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024 quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 359, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 9,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5360.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **PAJAR CAYSAHUANA NELI LUZ**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA CON CHOFER SIN COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N°2606589, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6658 SIAF N° 15613, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 9,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **PAJAR CAYSAHUANA NELI LUZ**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA CON CHOFER SIN COMBUSTIBLE PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N°2606589, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6658 SIAF N° 15613,



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 359
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6
MONTO : S/. 9,000.00 Soles
CCP. NOTA N° 5360

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 NOV 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)